

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C.,

27 NOV. 2020

Radicación 110013103 023 2018 00842 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado a la abogada Ana Milena Buenaventura Spilios, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita al abogado JULIAN VELASQUEZ ECHEVERRI con C.C. 44.069.996 y T.P. No. 105.311 del C. S. de la J., dirección calle 12 B No. 10-41, oficina 304, de esta ciudad, teléfono 2655482.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
Juez

Sgr

